

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-26993-20241008105740.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 26659.pdf	20439052_20241008_105740.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20481106_20241008_105740.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20481102_20241008_105740.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20481098_20241008_105740.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/26993**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 08-10-2024 10:57:40)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES

### **Documento: transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 26659.pdf**

SHA256: 8887965ABAB82083A18DBA2AD7FBEBF2D2ED0D15434856E32644E1565D3E62212

CSV: 2BC27ABF2C937CA767DC Fecha de insercion : 30-09-2024 12:22:51

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 30/09/2024 12:50

### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 567708F6497BA41956E9875873B72FDA9E15A03A53DAEAC20CA4EFDB7B82BE0C

CSV: C5FEEC602468958FA282 Fecha de insercion : 03-10-2024 08:46:48

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/10/2024 01:31

### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 50D546B9D28E5B4BF87E99931FA856E43FB78031C38C72302F176702FAB2CFED

CSV: F9EB76885AEADD55BD12 Fecha de insercion : 07-10-2024 09:07:31

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 07/10/2024 11:50

### **Documento: Decreto Alcaldía.pdf**

SHA256: 44302C9F67169A53B7523C0C90ECA009366BDEB3BFFB7AB99E8DBF14F1F24996

CSV: E933582AF43EA255BC1E Fecha de insercion : 07-10-2024 09:07:44

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 08/10/2024 09:38

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 08/10/2024 10:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN  
Interior**

Ref.: MSC/ emrm

Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.

Exp. Gex: 26659/24

Se propone la transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

- De la partida – “SUBV. CONC. COMP. A.A Y CLUBES DEPORTES” 40 341 48003 – la cantidad de 574,99€ a la partida: “CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES” 40 342 21300.

El motivo de este traspaso económico, es debido a la existencia de crédito no ejecutado en dichas partidas y la necesidad de gasto en las partidas mencionadas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos, y Educación  
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 62-2024 GEX 26993/2024  
TRANSFERENCIA CREDITO PARA CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 62-2024 GEX 26993/2024  
TRANSFERENCIA CREDITO PARA CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo IV, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 62-2024  
GEX 26993-2024

**TRANSFERENCIA CREDITO PARA CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40 341 48003 SUBV. CONC. COMP. A.A Y CLUBES DEPORTES.....574,99 €	40 342 21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES .....574,99 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.